

BUIN, 22 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3036/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2. El **Memorándum N° 1877**, de fecha 18 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar Feria de las Pulgas, organizada por la Junta de Vecinos Villa Los Hidalgos, los días 30 y 31 de agosto de 2025. Se adjunta:

- ✓ Providencia N°11.465, ingresada por Junta de Vecinos Los Hidalgos, donde solicita permiso para feria de las pulgas, de fecha 23 de julio de 2025.
- ✓ Solicitud de permiso para realizar Feria de las Pulgas, primera Etapa Los Hidalgos, de fecha julio de 2025.
- ✓ Emplazamiento General de Loteo A-1.
- ✓ Listado de Participantes.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas**, organizada por la Junta de Vecinos Villa Los Hidalgos, los días 30 y 31 de agosto de 2025, que se realizará en Calle Ramón Romero, Villa Los Hidalgos, en un horario de 14:00 a 20:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. vma
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SÉCMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde